

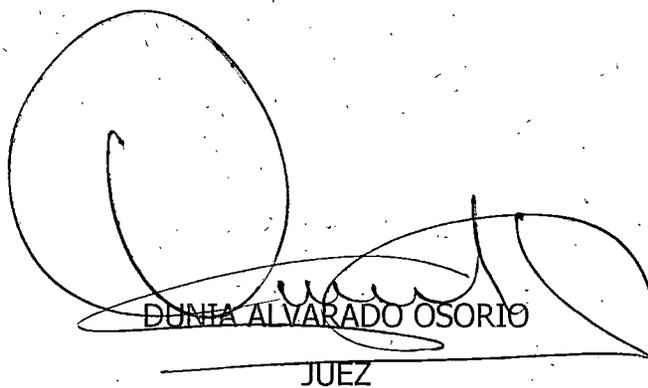
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2163 Rad. 2018-00826
Santiago de Cali, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso y como quiera que no se encuentra pendiente actuación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del C. G. P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurado por INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA, en contra de ALEXANDRA BUSTAMANTE FIGUEROA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE


DANIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 191 de nov notifico

ante anterior

Cali

14 DIC 2021

La Secretaria